



**INFORME DE AUDITORÍA Y  
CUENTAS ANUALES AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2024**

**REAL CASINO DE MADRID**

14 de marzo de 2025

1129/2025

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los socios del REAL CASINO DE MADRID, por encargo de la Junta Directiva:

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas del REAL CASINO DE MADRID (la Asociación), que comprenden el balance de situación abreviado 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

#### **Ingresos de la actividad**

La Asociación elabora anualmente su presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo las cuotas a repercutir a sus socios/asociados en función del total de gastos estimados para realizar sus actividades con el objetivo de equilibrar el presupuesto.

Al financiarse principalmente con dichas cuotas, es fundamental el control de la facturación de las cuotas, especialmente su cobro, motivo por el cual encontramos este ciclo susceptible de incorrección material.

El resto de los ingresos de la actividad corresponden a la prestación de servicios culturales, además de los ingresos que obtiene por los arrendamientos y cánones.

#### **Tratamiento en la auditoría:**

Hemos realizado pruebas de control sobre la facturación de las cuotas, su inclusión como ingresos de explotación dependiendo del periodo que cubre las cuotas, revisión de las fichas de socios individualizadas, así como la relación de remesas por trimestres.

Para el resto de los ingresos, hemos revisado los contratos con entidades colaboradoras; hemos comprobado el cobro de las cuotas periódicas, así como los eventuales.

También hemos revisado las Actas de la Junta Directiva y Asamblea General correspondientes al ejercicio y hemos evaluado la información facilitada mediante confirmación escrita por parte de los asesores legales de la Asociación.

### **Párrafo de énfasis por incertidumbre**

Llamamos la atención sobre la Notas 2.1 en la que hacen mención que las cuentas anuales del ejercicio 2020, si bien fueron objeto de auditoría, éstas no fueron aprobadas por parte de la Junta General Ordinaria celebrada el 19 de abril de 2024.

Por consiguiente, al no estar aprobadas dichas cuentas cabe la posibilidad de que, posteriormente, sean aprobadas con un contenido diferente al actual, con el consiguiente efecto que podría tener sobre los ejercicios siguientes (2021, 2022, 2023 y 2024) pues tanto los activos como los pasivos, traen causa de la evolución de los ejercicios anteriores. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### **Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas**

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es la responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**Audalia Nexia Auditores, S.L.**  
Inscrita en el ROAC S0200



**Sonia Martín Plaza**  
Socio - Auditor de Cuentas  
Inscrito en el ROAC 18689

14 de marzo de 2025

**.AUDITORES**

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS BB ESPAÑA

AUDALIA NEXIA  
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/08844

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



# INFORME ANUAL EJERCICIO 2024

Cuentas anuales

Memoria abreviada



# CASINO DE MADRID

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2024

## BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTIVO	2024	2023
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>742.358,34</b>	<b>754.862,63</b>
II. Bienes del Patrimonio Histórico	39.731,62	39.731,62
III. Inmovilizado material.	699.026,72	709.531,01
1. Terrenos y construcciones.	355.289,19	384.685,84
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.	343.737,53	324.845,17
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	3.600,00	5.600,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>174.795,42</b>	<b>326.548,25</b>
I. Existencias	0,00	0,00
II. Usuarios y otros dueños de la actividad propia	12.862,61	63.927,22
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11.023,55	169.570,43
V. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	150.909,26	93.050,60
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>917.153,76</b>	<b>1.081.410,88</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2024	2023
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>48.304,02</b>	<b>-156.392,72</b>
A-I) Fondos propios.	48.304,02	-156.392,72
I. Dotación fundacional / Fondo social.	99.267,71	-11.881,56
1. Fondo social	99.267,71	-11.881,56
II. Ajustes al Excedente en 2023.	-277.121,66	-296.008,19
III. Reservas.	0,00	0,00
V. Excedente del Ejercicio (positivo o negativo).	226.157,97	151.497,03
VI. Provisión IBI.	0,00	0,00
<b>C) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>42.440,78</b>
II. Deudas a largo plazo.	0,00	42.440,78
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	42.440,78
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>868.849,74</b>	<b>1.195.362,82</b>
1. Provisiones a corto plazo.	0,00	0,00
EI. Deudas con entidades de crédito.	42.307,23	81.088,69
!!! Acreedores socios por IVA.	151.707,66	284.763,76
V, Acreedores por prestación de servicios.	297.180,41	320.914,08
VI. Otras deudas, administraciones públicas.	377.654,44	492.819,22
VII Periodificación a corto plazo.	0,00	15.777,07
VIII. Periodificación seguros.	0,00	0,00
IX. Provisión ITE.	0,00	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + C)</b>	<b>917.153,76</b>	<b>1.081.410,88</b>

**ESTADO DE GASTOS E INGRESOS A 31/12/24**

DESCRIPCION	2024	2023
<b>GASTOS</b>		
Alquileres	25.017,60	19.854,56
Material de Limpieza	23.244,03	15.439,31
Reparación y Conservación	223.934,41	69.384,96
Servicios Profesionales independientes	120.243,86	161.836,51
Servicios Profesionales de limpieza	74.623,16	102.619,72
Primas de Seguros	44.868,73	43.441,41
Servicios Bancarios y similares	14.218,02	7.864,29
Gastos Financieros	4.676,49	17.432,86
Intereses administraciones públicas	12.125,94	44.366,67
Actos Culturales	632.748,31	639.437,90
Revista	40.182,49	43.656,57
Relaciones Públicas	11.579,11	18.683,75
Actividades Deportivas	237.259,11	200.801,80
Teléfonos	26.528,63	30.829,61
Gastos de Administración y Secretaría	176.447,06	113.988,47
Correos	34.987,08	34.404,22
Gastos de Biblioteca	18.169,69	17.201,09
Gastos y Consumos de Actividades Recreativas	14.592,77	17.400,79
Gastos Varios	3.785,35	3.509,06
Gastos Bar Conde Malladas	89.787,15	79.820,18
Salario Base	1.214.472,59	1.166.022,07
Gratificaciones	0,00	0,00
Seguridad Sodal	401.203,04	366.536,84
Otros Gastos Sociales	44.285,79	2.547,12
Amortización inmovilizado material	68.107,02	64.097,54
Tributos (IVAe IAE)	188.513,41	262.292,53
Impuestos Provisionados	0,00	0,00
Ajuste Prorrata	0,00	0,00
Exceso Provisiones y otras responsabilidades	0,00	0,00
Sanciones y recargos H.Pública	30.516,94	79.154,19
Impuesto sobre beneficios	112.457,10	72.250,30
Pérdidas de Créditos Comerciales Incobrables	72.972,14	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.961.547,02</b>	<b>3.694.874,42</b>

DESCRIPCION	2024	2023
<b>INGRESOS</b>		
Cuotas de sodos	2.425.570,70	2.275.342,91
Cuotas Entrada Socios	295.130,00	198.130,00
Ingresos Cánones	1.019.156,04	993.307,86
Cuotas Servicios Culturales	344.088,66	267.153,04
Ingresos Bar Conde Malladas	78.533,57	74.199,90
Ingresos Varios (Taquillas, Cajas Seg, Merdiandising)	24.968,98	26.616,93
Ingresos financieros	257,04	0,00
Subvenciones	0,00	11.620,81
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.187.704,99</b>	<b>3.846.371,45</b>
<b>Excedente del Ejercicio (positivo o negativo)</b>	<b>226.157,97</b>	<b>151.497,03</b>

## **Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

### **1. Actividad de la entidad**

El Casino de Madrid es una asociación sin ánimo de lucro, constituida por tiempo indefinido, que tiene por objeto dedicar su actividad, recursos y patrimonio a la convivencia de sus socios en un ambiente exclusivo, mediante la organización de actos de lícito esparcimiento, ya sean sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra naturaleza.

El Casino de Madrid tiene su domicilio social en la calle Alcalá, número 15 de Madrid, se constituyó en 1836, goza de personalidad jurídica propia y plena autonomía funcional y económica para el cumplimiento de sus fines, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española y de conformidad con lo prevenido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. El Número de Identificación Fiscal de la Asociación es: G-28011393.

La asociación se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Con fecha de 8 de marzo de 2021, la Casa Real comunicó la concesión del título de "Real" al Casino de Madrid.

### **2. Bases de presentación de La información económica y financiera**

#### **2.1 Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas con fecha de 13 de marzo de 2025 conforme los Estatutos vigentes y demás normativa contable de aplicación, a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Junto con la información económica y financiera se presenta la liquidación del presupuesto como establecen los estatutos de la entidad.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024, en las que se soporta la información económica y financiera adjunta, están a disposición de los socios, en la secretaría del Casino, para su examen conforme se establece en nuestros Estatutos.

Procede hacer mención a que las cuentas anuales de 2020, si bien fueron objeto de revisión y comprobación por la auditoría estas no fueron aprobadas en la Junta General Ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2024, ya que a propuesta de la propia Junta Directiva nadie votó a favor de la aprobación de las mismas.

#### **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

Se han aplicado en su totalidad los principios contables obligatorios, al no haber razón excepcional alguna que justificase su no aplicación.

### 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Casino de Madrid ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de Asociación en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales del ejercicio se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Asociación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a las provisiones por contingencias, a la vida útil de los activos materiales y a la determinación de los compromisos de pagos futuros.

Como se aprecia en los Estados Financieros adjuntos, los Fondos Propios de la Asociación se han equilibrado, siendo positivos por importe de 48.304,02, eso implica que las medidas de reestructuración están funcionando. Así mismo, aún se arroja un saldo negativo del indicador del Fondo de Maniobra por importe de 694.054,30 euros. Eso indica que la Asociación continuará en el 2025 con las medidas impuestas en ejercicios anteriores de contención del gasto y potenciar aquellas actividades que sean más demandadas por nuestros socios.

### 2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras tanto del ejercicio 2024, como del ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2023.

### 2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

A efectos de facilitar la comprensión del balance y del estado de ingresos y gastos, estos estados se presentan de forma abreviada, recogiendo los análisis requeridos en las notas explicativas correspondientes.

### 2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024, no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

### 2.7 de Corrección de Errores de la Memoria.

Concepto	Impacto en Patrimonio
Ajuste previsión IS 2023	-47.214,80
Regularización saldos acreedor Telefónica	20.590,10
Regularización saldos deudores/acreedores	7.556,08
Regularizaciones IVA 2023	2.392,61
<b>TOTAL</b>	<b>-16.676,01</b>

### 2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los

estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

## 2.9. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Durante el ejercicio anual 2021 entraron en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad.

## 3. Aplicación de excedente del ejercicio

### 3.1 Propuesta de aplicación del excedente del ejercicio:

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Junta Directiva es la siguiente:

APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	31.12.2024	31.12.2023
<b>Base de reparto</b>		
Excedente del ejercicio	226.157,97	151.497,03
<b>Total</b>	<b>226.157,97</b>	<b>151.497,03</b>
<b>Distribución</b>		
A fondo social	226.157,97	151.497,03
<b>Total</b>	<b>226.157,97</b>	<b>151.497,03</b>

## 4. Normas de registro y valoración

### 4.1. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribútele a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

El Órgano de Administración de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Asociación se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

DESCRIPCION	Años	% Anual
Construcciones	33	3%
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos proceso información	4	25%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### **4.2. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.**

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
  - a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
  - b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su entorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
- Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

#### **4.3. Créditos y débitos por la actividad propia**

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
  - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
  - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
  - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como ingreso o gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida

a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### **4.4. Instrumentos financieros.**

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

##### **a) Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

##### **b) Pasivos financieros:**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

**c) Instrumentos de patrimonio propio:** todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

#### **4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo**

##### **- Activos Financieros a coste Amortizado.**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos

activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### **- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

#### **- Activos financieros a coste.**

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### **- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.**

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

### ***Intereses y dividendos recibidos de activos financieros***

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

### ***Baja de activos financieros***

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **4.4.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### **4.4.3. Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

**Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

**Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

#### **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

#### **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

### **4.5. Impuestos sobre beneficios.**

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

- c) Los activos por impuestos diferidos pueden surgir, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas que puedan tener derecho a compensación y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuesto diferido (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### 4.6. Ingresos y gastos.

##### ➤ Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

##### ➤ Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

### **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

### **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

#### **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

#### **4.7. Provisiones y contingencias.**

a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por

el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.
- c) Descripción general del método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos).

#### **4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **4.9. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13<sup>^</sup> del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11<sup>^</sup> de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13<sup>^</sup>.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15<sup>^</sup>.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia

significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

#### **4.10. Subvenciones, donaciones y legados.**

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

## 5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

DESCRIPCION DE LOS BIENES	Saldo a 31-12-2023	Altas	Bajas	Saldo a 31-12-2024
Terrenos y Construcciones	979.888,39	0,00		979.888,39
Amortiz. Acumulada construcciones	-595.202,55	-29.396,65		-624.599,20
<b>Valor Neto Terrenos y construcciones</b>	<b>384.685,84</b>	<b>-29.396,65</b>	<b>0,00</b>	<b>355.289,19</b>
Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	1.421.108,92	39.642,59		1.460.751,51
Amortiz. Acum. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-1.111.598,63	-27.828,54		-1.139.427,17
<b>Valor Neto Otras Inst. utillaje y mobiliario</b>	<b>309.510,29</b>	<b>11.814,05</b>	<b>0,00</b>	<b>321.324,34</b>
Equipos proceso información	238.100,79	17.960,14		256.060,93
Amortiz. Acumulada equipos informáticos	-235.734,99	-10.881,83		-246.616,82
<b>Valor Neto Equipos proceso información</b>	<b>2.365,80</b>	<b>7.078,31</b>	<b>0,00</b>	<b>9.444,11</b>
Otro inmovilizado material	12.969,08			12.969,08
Amortiz. Acumulada Otro inmovilizado				0,00
<b>Valor Neto Otro inmovilizado material</b>	<b>12.969,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.969,08</b>
<b>TOTAL RESUMEN</b>				
Coste de los bienes	2.652.067,18	57.602,73		2.709.669,91
Amortización Acumulada	-1.942.536,17	-60.407,39		-2.010.643,19
<b>TOTAL VALOR NETO</b>	<b>709.531,01</b>	<b>-2.804,66</b>	<b>0,00</b>	<b>699.026,72</b>

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

La política del Casino de Madrid es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio, en opinión del Casino de Madrid, no existía déficit de coberturas alguno relacionado con dicho riesgo.

Existen elementos inventariados totalmente amortizados, el valor de los mismos por grupos de inmovilizado se indica en el cuadro siguiente:

BIENES TOTALMENTE AMORTIZADOS	31-12-2024	31-12-2023
Mobiliario	1.151.554,70	1.022.241,21
Equipos para el proceso de la información	231.776,66	231.776,66
<b>TOTAL BIENES COMPLETAMENTE AMORTIZADOS</b>	<b>1.383.331,36</b>	<b>1.254.017,87</b>

## 6. Bienes del Patrimonio Histórico

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	Saldo a 31-12-2023	Altas	Bajas	Saldo a 31-12-2024
BIENES INMUEBLES	39.548,55			39.548,55
BIBLIOTECA	183,07			183,07
<b>COSTE NETO DE LOS BIENES</b>	<b>39.731,62</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>39.731,62</b>

Los bienes inmuebles recogidos en el epígrafe de Bienes del Patrimonio Histórico se corresponden con el valor histórico del inmueble sito en la calle Alcalá, número 15 de Madrid, sede de la Asociación, en el apartado de Biblioteca se registra a valor histórico de varios volúmenes y manuscritos.

El valor catastral del Inmueble según se detalla en el recibo del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) correspondiente al ejercicio 2024, se indica en el cuadro siguiente:

Valor de la construcción	8.031.765,87
Valor del terreno	8.120.139,86
<b>TOTAL</b>	<b>16.151.905,73</b>

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

La política de la Asociación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus Bienes del Patrimonio Histórico. La Dirección revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente. Al cierre del ejercicio, en opinión de la Asociación, no existía déficit de coberturas en relación con dichos riesgos.

## 7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento del epígrafe III del Activo Corriente del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

Usuarios y otros deudores de la actividad	TOTAL
Saldo inicial bruto ejercicio 2.023	28.468,87
(+) Entradas	2.467.045,86
(+) Salidas	-2.436.138,06
<b>Saldo final bruto ejercicio 2.023</b>	<b>59.376,67</b>
Saldo Inicial bruto ejercicio 2.024	59.376,67
(+) Entradas	2.420.305,16
(+) Salidas	-2.469.607,29
<b>Saldo final bruto ejercicio 2.024</b>	<b>10.074,54</b>

En el cuadro anterior, se refleja el movimiento acontecido en las cuentas deudoras fruto del devengo de operaciones con socios y colaboradores de la Asociación.

Por otra parte, dentro del importe de la cuenta de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del Balance, figura la partida correspondiente a deudores por cánones y otras cuentas a cobrar que corresponde a clientes varios principalmente por patrocinios en la revista de la Asociación:

Deudores por cánones y otras cuentas 2.788,07 euros

## 8. Activos financieros

### a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

#### Activos financieros

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

Clases	Activos financieros a corto y largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros	
	Ejercicio 31-12-2024	Ejercicio 31-12-2023	Ejercicio 31-12-2024	Ejercicio 31-12-2023	Ejercicio 31-12-2024	Ejercicio 31-12-2023
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Activos financieros a coste amortizado					30.582,61	239.097,65
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto						
Derivados de cobertura						
<b>TOTAL</b>					<b>30.582,61</b>	<b>239.097,65</b>

Básicamente el saldo del ejercicio 2024 se desglosa en las siguientes partidas:

- Importe de 3.600,00 euros a largo plazo que consiste en una fianza por arrendamientos.
- Usuarios y deudores de la actividad por valor de 12.862,61 euros
- Anticipos remuneraciones por valor de 14.120,00 euros

## 9. Pasivos financieros

#### Pasivos financieros

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo y corto plazo, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

Clases	Pasivos financieros a corto y largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio 31-12-2024	Ejercicio 31-12-2023	Ejercicio 31-12-2024	Ejercicio 31-12-2023	Ejercicio 31-12-2024	Ejercicio 31-12-2023
Pasivos financieros a coste amortizado	42.440,78	123.529,47			826.542,51	1.098.497,06
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Derivados de cobertura						
<b>TOTAL</b>	<b>42.440,78</b>	<b>123.529,47</b>			<b>826.542,51</b>	<b>1.098.497,06</b>

#### a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

VENCIMIENTOS	2.025	2.026	2.027	2.028	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	43.207,23				43.207,23
Acreedores comerciales y no comerciales	826.542,51				826.542,51

#### b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido impagos del principal o intereses del préstamo (contrato de línea de avales COVID-19) por importe de 350.000,00 euros y cuyo saldo a fecha de cierre del ejercicio es de 43.207,23 euros (2023:123.529,47 euros).

Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual de impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de los préstamos.

### 10. Fondos propios

El ejercicio anterior arrojaba un saldo de fondos propios negativo en la cifra de -156.393,72 euros.

El ejercicio 2.024 ha tenido un excedente positivo por las actividades ordinarias después de Impuesto Sobre Sociedades de 226.157,97 euros.

En el ejercicio 2.024 los fondos propios ascienden a 48.304,02 euros.

### 11. Situación fiscal

#### *Impuestos sobre beneficios*

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el

artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad no ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, y ha presentado el Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2023 como Entidad parcialmente exenta (capítulo XIV, título VII Ley del Impuesto de Sociedades) y con base imponible positiva.

Esta entidad ha desarrollado durante los ejercicios 2024 y 2023 actividades exentas y no exentas.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios, si bien como consecuencia de la inspección del ejercicio 2018 terminada en el ejercicio 2023, se han hecho las declaraciones complementarias necesarias para adaptar las declaraciones de los ejercicios no prescritos al criterio establecido por la inspección de tributos. Durante el ejercicio 2024 no se han presentado ninguna declaración complementaria de ningún impuesto.

Durante el ejercicio 2024 se ha procedido a reembolsar a los socios la cuantía 133.056,10 euros por la parte compensada por la Asociación en concepto de ingresos indebidos por IVA reconocido por Hacienda, por lo que el saldo actual de esta cuenta asciende a 151.707,66 euros.

En el ejercicio 2024 se contabilizó una cantidad por el concepto de Impuesto sobre Sociedades devengado por un montante de 112.457,10 euros

## 12. Ingresos y Gastos

El importe de los ingresos por cuotas de los socios ha sido el siguiente:

<b>Ingresos por cuotas de afiliados</b>	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2023</b>
Ingresos por cuotas de afiliados	2.425.570,70	2.275.342,91
Ingresos por cuotas de entrada	295.130,00	198.130,00
<b>TOTAL INGRESOS POR CUOTAS DE AFILIADOS</b>	<b>2.720.700,70</b>	<b>2.473.472,91</b>

El importe de los ingresos por otras actividades se indica a continuación:

<b>Otros ingresos de la actividad</b>	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2023</b>
Prestaciones de servicios culturales	344.088,66	267.153,04
Ingresos por arrendamientos y cánones	1.019.156,04	993.307,86
Otras prestaciones de servicios	103.502,55	100.816,83
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	0,00	11.620,81
<b>TOTAL INGRESOS VARIOS</b>	<b>1.466.747,25</b>	<b>1.372.898,54</b>

## GASTOS:

**Otros gastos de explotación:** El desglose de esta partida es la siguiente:

<b>OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2023</b>
Gastos de explotación (servicios exteriores)	1.812.216,56	1.620.174,20
Tributos	188.513,41	262.292,63
<b>TOTAL OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>2.000.729,97</b>	<b>1.882.466,83</b>

**Gastos financieros:** El importe de esta partida asciende a 16.802,43 en el ejercicio 2024 y a 61.799,53 euros en el ejercicio anterior.

El desglose de ambas partidas es el siguiente:

- Intereses de deudas con entidades de crédito 4.676,49 euros
- Intereses girados por la Agencia Tributaria consecuencia de la inspección: 12.125,94 euros

Gastos Excepcionales: corresponde a las sanciones y recargos girados por la Agencia Tributaria como consecuencia de la inspección realizada y las declaraciones complementarias que ha habido que realizar. El importe de esta partida se indica a continuación:

- **Sanciones y recargos de la Agencia Tributaria: 30.516,94 euros**

Además de estas partidas de gastos existen otras llevadas directamente contra fondo social por cuotas fiscales tal como se indica en el punto 2.7

El Resumen de gastos llevados tanto a la cuenta de resultados, como directamente contra el Fondo Social se detalla a continuación:

**Gastos llevados directamente contra Fondo Social.**

Ajuste previsión IS 2023	-47.214,90
Regularización saldos acreedor Telefónica	20.590,10
<b>TOTAL GASTOS - PROVISION LLEVADAS A FONDO SOCIAL</b>	<b>-26.624,80</b>

**Gastos excepcionales llevados directamente contra la cuenta de resultados**

Sanciones y recargos de la AEAT (Gastos extraordinarios)	30.516,94
<b>TOTAL GASTOS LLEVADOS CONTRA LA CUENTA DE RESULTADOS</b>	<b>30.516,94</b>

**13. Actividad de la entidad.**

Las Principales actividades que realiza la Asociación son:

- Culturales: tales como conferencias, presentaciones de libros, conciertos y otros actos culturales
- Fiestas: Fiesta de carnaval, Feria de Abril, cenas de primavera-verano, Fiesta de la Luna, Cena Aniversario y Fiesta de Navidad
- Propuestas gastronómicas y catas
- Ocio y Deportes: tales como gimnasio, Golf, tertulias, biblioteca y sala de lectura, cine, servicio de préstamo de DVDs, casino júnior y otras actividades (clases de baile, clases de ajedrez, clases de billar, coral Casino de Madrid, torneos de mus y billar, etc.

El objetivo de cada una de las actividades realizadas es cumplir con el Objeto Social establecido en el Artículo 1 de los Estatutos, esto es:

"El fomento de la convivencia de sus socios, proporcionándoles un ambiente exclusivo, para la celebración de tertulias, lectura de revistas y periódicos, celebración de conferencias y actos culturales, recitales de música, proyecciones cinematográficas, exposiciones de pintura, escultura; y todas aquellas actividades sociales y deportivas que demande la Asociación en el estricto marco de la normativa vigente y de acuerdo a sus fines, ateniéndose especialmente a la legislación específica que regule tales actividades."

**COMPARATIVA DEL PRESUPUESTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

	<b>Presupuesto</b>	<b>Realizado</b>	<b>Diferencia</b>
<b>A) FONDOS COMPROMETIDOS (Gastos + Inversión)</b>	<b>3.736.820</b>	<b>3.981.985</b>	<b>245165</b>
<b>A-1) GASTOS PREVISTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>3.678320</b>	<b>3.961.547</b>	<b>283227</b>
<b>Gastos de personal</b>	<b>1613.000</b>	<b>1X559.961</b>	<b>46.961</b>
640001 Salario Base	1.240.000	1214.473	-25.527
642001 Seamdzd Social	348.000	4012203	53203
649001 Otros Gastos Sociales	25.000	44.286	19286
<b>Dotaciones para amortizaciones de inmorifizado</b>	<b>73DOO</b>	<b>68.107</b>	<b>-4.893</b>
632031 Amnrtizzcicaes de fr.Tnnc'fli7?jfa	73.000	68.107	-4.893
<b>Otras gastas</b>	<b>L992320</b>	<b>2233.479</b>	<b>241159</b>
621001 Alquileres	24.820	25.018	198
622032 Material de limpieza	15300	23.244	7.744
622033 Reparación. y Conssvaaán	189.500	223.934	34.434
623031 Servidos Praferianalss Independientes	180.000	120.244	-59.756
623035 Servicios ftufeñanaJes de limpieza	85.000	74.623	-10.377
625001 Primas de Seguros	44.000	44.869	869
626001 Savidí» bzncarw's y similares	10.000	14.218	4-218
627031 Actos Culturales	530.000	632.748	102.748
627032 Revista	37.500	40.182	2.682
627034 Relaciones Públicas	25.000	11.579	-13.421
627035 Actividades Deportivas	255.000	237.259	-17.741
628031 Teléfonos	25.000	26.529	1529
629031 Gastos de AdmmistEdóa. y Secretaria	230.000	211.434	-18.566
629032 Gastos de BriiaoCeca	20.000	18.170	-1.830
629033 Gastos y Consumos de Actividades Recreativas	37.000	14.593	-22.407
629034 Gastos Varios	12.000	3.785	-8.215
629038 Gastos Bar Conde Melladas	70.000	89.787	19.787
631031 Tributos (IVA e IAE)	190.000	188.513	-1.487
631032 Gastos Financieros	12.000	16.302	4.802
Sanciones y recargos H Publica	0	30.517	30.517
Impuesto sobre Benefirios	0	112.457	112.457
Perdidas de Créditos Ccmerriajes incobrables	0	72.972	72.972
<b>A-2) INVERSIONES</b>	<b>58JOO</b>	<b>20.438</b>	<b>-38.062</b>
<b>Instalaciones y Equipos</b>	<b>58.500</b>	<b>20.438</b>	<b>-38.062</b>
<b>B) FONDOS GENERADOS flnzresos + Amortizaciones)</b>	<b>4.010.000</b>	<b>4.255.812</b>	<b>245.812</b>
<b>B-1) INGRESOS PREVISTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>3,937.000</b>	<b>4187.705</b>	<b>250.705</b>
<b>Cuotas de usuarios y Socios</b>	<b>2.490.000</b>	<b>2.720.701</b>	<b>230.701</b>
7200G1 Cuntas de Socios	2.300.000	2425.571	125371
720002 Cuota s entrada Socios	190.000	295.130	105.130
Otros ingresos	<b>1.447.000</b>	<b>1.466.747</b>	<b>19.747</b>
752031 Ingresos Cánones	1.015.000	1.019.156	4.156
720004 Cuotas Servidos Culturales	315.000	344.089	29.089
759038 Ingresos Bar Conde Malhdas	70.000	78.534	8.534
759001 Ingresos Varios (Taquillas, Cajas Seg, Merckandising)	47.000	24.969	-22.031
<b>Ingresos financieros</b>	<b>0</b>	<b>257</b>	<b>257</b>
769001 Ingreses financieros	0	257	257
<b>B-2) OPERACIONES DE FONDOS</b>	<b>73.000</b>	<b>68.107</b>	<b>-4.893</b>
<b>Amortiza ñon</b>	<b>73.000</b>	<b>68.107</b>	<b>-4.893</b>
<b>Excedente de la actividad (B-1) - (A-1) (Ingresos - Gastos)</b>	<b>258.680</b>	<b>226158</b>	<b>-32.522</b>
<b>Excedente de fondas (B-A) (Fondos generadas-camprometidas)</b>	<b>273180</b>	<b>273.827</b>	<b>647</b>

En el cuadro anterior se refleja la comparativa entre los ingresos y gastos presupuestados con los efectivamente realizados.

#### RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos aplicados, agrupados por las siguientes categorías se especifican en los siguientes cuadros:

Tipo de contrato laboral	2.024	2.023
Personal Asalariado	33	34
Personal Contrato Obra o Servicio	4	3
<b>TOTAL TRABAJADORES</b>	<b>37</b>	<b>37</b>

Distribución entre Hombres y Mujeres	2.024	2.023
Hombres	19	19
Mujeres	18	18
<b>TOTAL TRABAJADORES</b>	<b>37</b>	<b>37</b>

Los beneficiarios o usuarios de la actividad por tipo de socios son:

TIPO DE SOCIOS	2.024	2.023
Socios Personas Físicas	2.183	2.168
Socios Personas Jurídicas	106	107
<b>TOTAL</b>	<b>2.289</b>	<b>2.275</b>

#### 14. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones con partes vinculadas.

Los miembros de la Junta Directiva no han recibido anticipos ni créditos por su condición de miembros de la Junta.

#### 15. Otra información

##### 15.1 Empleo

No existen personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%.

##### 15.2 Honorarios Auditores

Durante el ejercicio 2023 y 2022 se han sometido las Cuentas Anuales a proceso de auditoría financiera según lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	2.024	2.023
Honorarios auditoría de cuentas	18.049	8.800

Nota: Durante el ejercicio 2024 se procedió a auditar tanto las cuentas del 2023 como las del 2020, ya que éstas tuvieron que ser reformuladas por estar pendientes de aprobar.

### 15.3 Hechos posteriores

A juicio de la Junta Directiva de la Asociación, no se han producido hechos posteriores de importancia relativa significativa tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de resultados, en el balance, o en la memoria que amplía y desarrolla los estados financieros. Igualmente, con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho que, aun no afectando a las Cuentas Anuales, su conocimiento sea útil para los posibles usuarios de los Estados Financieros.

A juicio de la Junta Directiva de la Asociación, con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho relevante que pueda afectar al principio de empresa en funcionamiento.

### 15.4. Variaciones en la Junta Directiva

#### Elecciones

En el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 26 de junio de 2024 se proclamó como candidatura ganadora la correspondiente a:

**Presidente:** D. Fernando Eguidazu Palacios

**Tesorero-Contador:** D. José Manuel Martín Ayala

**Vocal:** D. José Barta Juárez

**Vocal:** D. Jesús Gallego Pérez

**Vocal:** D.ª M.ª Pilar Sánchez-Simón

En el Acta de Junta General Ordinaria de Socios de fecha 5 de diciembre de 2024 se proclamó como candidatura ganadora la correspondiente a:

**Secretario:** D. Fernando Blanco Giraldo

**Vocal:** D.ª Cristina Bustillo Muñoz

**Vocal:** D. José Manuel González Moreno

**Vocal:** D. José Antonio Alonso Rodríguez

**Vocal:** D. Rafael Sarasola Sánchez-Castillo

### 16. Provisiones y contingencias

En el presente ejercicio no se ha aplicado ninguna provisión.

### 17. Inventario.

El inventario que comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance de la Asociación se detalla a continuación:

<b>BIENES Y DERECHOS</b>			
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	AMORTIZACIONES Y DETERIOROS
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>			
Terrenos y bienes naturales			
Construcciones 1999	1999	180.303,63	180.303,70
Construcciones 2000	2000	272.251,20	258.765,45
Construcciones 2005	2005	15.610,80	11.291,78
Construcciones 2007	2007	106.774,67	68.401,68
Construcciones 2008	2008	9.678,96	6.107,76
Construcciones 2009	2009	46.027,38	25.775,28
Construcciones 2012	2012	76.806,10	35.124,75
Construcciones 2017	2017	31.375,36	7.892,74
Construcciones 2020	2020	241.060,29	30.936,06
Otros inmovilizados materiales			
Mobiliario Totalmente Amortizado	Ant 2011	814.336,22	814.336,22
Mobiliario 2011	2011.	81.885,31	81.885,31
Mobiliario 2013	2013	111.811,28	98.811,28
Mobiliario 2014	2014	4.131,40	4.131,40
Mobiliario 2015	2015	10.000,00	9.000,00
Mobiliario 2016	2016	5.086,20	4.492,83
Mobiliario 2017	2017	1.399,00	909,00
Mobiliario 2018	2018	46.681,93	27.959,93
Mobiliario 2019	2019	69.136,33	30.541,68
Mobiliario 2020	2020	9.684,37	4.496,74
Mobiliario 2021	2021	20.799,76	4.554,44
Mobiliario 2022	2022	119.204,92	22.246,10
Mobiliario 2023	2023	39.376,82	6.274,58
Mobiliario 2024	2024	44.029,95	4.619,44
Otras instalaciones 2020	2020	76.996,30	31.690,44
Otras instalaciones 2023	2023	10.579,08	528,95
Otra inmovilizado 2024	2023	12.969,08	648,45
Equipos proc. Informac. totalmente Amortizado	Ant. 2018	217.969,78	217.969,78
Equipos Proceso Informac. 2018	2018	10.973,83	10.973,83
Equipos Proceso Informac. 2019	2019	2.833,05	2.833,05
Equipos Proceso Informac. 2020	2020	2.237,70	2.237,70
Equipos Proceso Informac. 2021	2021	1.875,60	1.484,85
Equipos Proceso Informac. 2022	2022	2.210,82	1.267,63
Equipos Proceso Informac. 2024	2024	13.572,78	2.150,35
<b>BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</b>			
Bienes inmuebles			
c/Alcalá número 15 de Madrid	1910	39.548,55	
Bibliotecas			
Fondo Bibliográfico	1910	183,07	
<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO</b>			
Fianzas y depósitos constituidos			
Fianza Local calle Jardines		3.600,00	
Usuarios y otros deudores de la actividad	2023	12.862,61	
Otros deudores Personal (anticipos)		14.160,00	
Efectivo y otros activos líquidos		150.909,26	

DEUDAS			
PERIODICIDAD DE VENCIMIENTO	DESCRIPCION DE LAS DEUDAS	FECHA DE FORMALIZACION	VALOR NOMINAL
A LARGO PLAZO	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		
	Préstamo ICO Bankinter	2.020	0,00
A CORTO PLAZO	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		
	Póliza de Crédito Bankinter	2.015	
	Préstamo ICO Bankinter	2.020	42.307,23
	OTRAS DEUDAS		
	Provisiones		
	Otros pasivos financieros deuda IVA a socios	2.023	151.707,66
	Provisión para pago Impuestos	2.022	
Acreedores comerciales y otras c	2.023	297.180,41	
Otras deudas con Admin. Públicas	2.023	377.654,44	

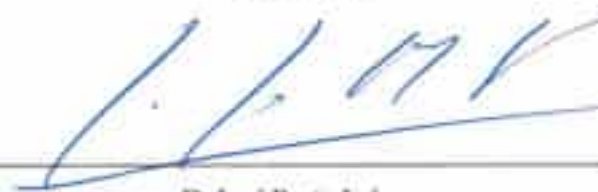
En Madrid, Cuentas Anuales formuladas a 13 de marzo de 2025 dando su conformidad mediante firma:



D. Fernando Eguidazu Palacios  
Presidente



D. José Manuel Martín Ayala  
Tesorero-Contador



D. José Barta Juárez  
Vicepresidente



Dña. Mª Pilar Sánchez-Simón Muñoz  
Vocal



D. Jesús Gallego Pérez  
Vocal



D. Fernando Blanco Giraldo  
Secretario



Dña. Cristina Bustillo Muñoz  
Vicesecretaria



D. José Manuel González Moreno  
Vicetesorero



D. José Antonio Alonso Rodríguez  
Vocal



D. Rafael Sarasola Sánchez-Castillo  
Vocal